

Neuquén, 8 de abril de 2025

RESOLUCIÓN N° 754

VISTO:

Las atribuciones conferidas a este Consejo Profesional por la Ley Nacional N° 20.488, en su Art. 21° inciso a), y por la Ley Provincial N° 671, en su Art. 23° inciso 10.

La suscripción por parte del C.P.C.E.N. del Acta de Tucumán, de fecha 3 de octubre de 2013, y adenda a la misma, de fecha 1 de octubre de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que entre las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas se incluye el dictado de normas de ejercicio profesional de aplicación general, conforme la Ley Nacional N° 20.488, Art. 21° inciso a), y en particular de este Consejo Profesional, por la Ley Provincial N° 671, Art. 23° inciso 10;

Que dichos Consejos han encargado a la F.A.C.P.C.E. la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones;

Que el Acta de Tucumán, de fecha 3 de octubre de 2013, y su posterior adenda, de fecha 1 de octubre de 2015, establece que los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) se comprometen, entre otras cuestiones, a sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E., con el espíritu de lograr un cuerpo único de normas profesionales y legales en nuestro país que incluya la problemática de todos los entes y de todas las regiones, y que tienda a la armonización con las normas internacionales, sin perder el importante aporte realizado por la doctrina argentina.

Que el Consejo Directivo tiene el propósito de cumplir los compromisos asumidos, promoviendo la unificación de las normas profesionales en la República Argentina, toda vez que se encuentra garantizado el sistema de intervención activa previa, por parte de los matriculados y los Consejos Profesionales, a la emisión de las mismas por parte de la F.A.C.P.C.E.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la incorporación a la Resolución Técnica N° 54 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad”, conforme fuera aprobada en esta jurisdicción, de las modificaciones introducidas por la Resolución Técnica N° 59 “Normas Contables Profesionales: Norma Unificada Argentina de Contabilidad”. Aclaraciones previas a la implementación de la Resolución Técnica N° 54”, las que tendrán la misma vigencia establecida por la Resolución N° 720/24 bajo los mismos requisitos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

Fdo: CR. JUAN PATRICIO URIBE, Presidente; CR. ALEXIS DANILO CABRERA CABRERA, Secretario; CRA. ROSA BEATRIZ ISLA, Tesorera; CR. JUAN JOSE FLYNN, Consejero Titular.